

**PODER ESPECIAL**

Yo, **ARTURO DE JESUS GALVAN CONTRERAS**, por los derechos que represento en la compañía **OMNIMEDIA LIVE S.A. de C.V.**, actuando como administrador y como Representante Legal de la misma, por el presente instrumento confiero Poder Especial en cuanto a derecho se requiera a favor del Sr. **JUAN PABLO LARA ETCHEGARAY**, quien se identifica con pasaporte mexicano número **05190173720**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, para que actúe en nombre y representación de mi representada y pueda realizar lo siguiente:

a) Comparecer en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NARANYA ECUADOR S.A.**, de la cual mi representada es accionista, la cual se celebrará en la Republica de Ecuador, compareciendo con voz y voto en los siguientes puntos del temario a tratar en la sesión de la compañía **NARANYA ECUADOR S.A.**

Temario de Sesión:

1. **Conocimiento sobre la pérdida de Libros Societarios y demás documentos de la compañía; y,**
2. **Reposición de los Libros Societarios y demás documentos de la compañía**

b) Comparecer a suscribir las nuevas actas, de actas anteriores y demás actas de la Junta General de Accionistas que tengan que realizarse, sean estas Ordinarias o Extraordinarias que sean necesarias para la compañía **NARANYA ECUADOR S.A.**

El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto. Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, leídas por mí íntegramente ratificó su contenido y la apruebo en todas sus partes, firmando al pie del presente documento. De todo lo cual doy fe.

  
ATENTAMENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
OMNIMEDIA LIVE, S.A. DE C.V.  
LIC. ARTURO DE JESUS GALVAN CONTRERAS



**TESTIGOS**

  
SRA. MARIA GUADALUPE CAMPERO MENDOZA

  
SRITA. MA. CANDELARIA ZARATE LARA

Yo, Licenciado CARLOS MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público con ejercicio en este Primer Distrito, Titular de la Notaría Pública número 130, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: Que ante mi comparecieron los firmantes del instrumento que antecede, señores Licenciado ARTURO DE JESÚS GALVAN CONTRERAS en representación de OMNIMEDIA LIVE, S.A. DE C.V. como OTORGANTE, MARIA GUADALUPE CAMPERO MENDOZA y señorita MA. CANDELARIA ZARATE LARA como TESTIGOS; y, DIJERON: El primero que RATIFICA en todas y cada una de sus partes el contenido de la CARTA PODER que antecede otorgada a favor de JUAN PABLO LARA ETCHEGARAY, y reconoce como suya y puesta de su puño y letra la firma con que lo suscribe.- Acreditando el señor ARTURO DE JESÚS GALVAN CONTRERAS, el carácter con que comparece con el testimonio de la escritura pública número 9,839 de fecha 8 de Mayo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público número 26, con ejercicio en este Municipio, inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 84194\*1 de fecha 4 de Mayo de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito, en esta Ciudad, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de r2Bi TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., celebrada el 22 de Enero de 2007, en la que entre otros se resolvió ratificar al señor ARTURO DE JESÚS GALVAN CONTRERAS como Presidente del Consejo de Administración, quien cuenta con las facultades contenidas en el Artículo 19º de sus estatutos sociales, o sea entre otros Poder General para Actos de Administración, en los términos del párrafo segundo de los Artículos 2554 del Código Civil Federal; asimismo se cambió la denominación de la sociedad por la de OMNIMEDIA LIVE, S.A. DE C.V., reformándose al efecto el Artículo Primer de sus Estatutos Sociales, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 1902953, Expediente número 200319001304 de fecha 12 de Abril de 2007.- Manifestando el señor Licenciado ARTURO DE JESÚS GALVAN CONTRERAS, que las facultades que se le tienen conferidas no la han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.- Y la existencia legal de la sociedad la acredita con el testimonio de la escritura pública número 13,547 de fecha 17 de Marzo de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público número 123, con ejercicio en este Municipio, inscrito bajo el número 3174, Volumen 4, Libro Primero. Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Abril de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta Ciudad, relativa a la constitución de la sociedad denominada originalmente r2Bi TECHONOLOGIES, S.A. DE C.V., previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 1901.450, Expediente 200319001304 de fecha 7 de Marzo de 2003.- De los estatutos vigentes que rigen actualmente a la sociedad se desprende lo siguiente: Que la sociedad se denomina OMNIMEDIA LIVE, S.A. DE C.V.; su objeto entre otros es el diseño, implementación y comercialización de todo lo relacionado con seguridad informática, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones basadas en software, etcétera; su domicilio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; su duración de 99 años; su nacionalidad mexicana con cláusula de inclusión de extranjeros; su capital social es variable, con un mínimo fijo de \$50,000.00 Moneda Nacional y la parte variable es ilimitada.- Yo, el Notario doy fe de conocer a los comparecientes, quienes tienen a mi juicio capacidad legal para contratar y obligarse, manifestándome por sus generales ser: el señor Licenciado ARTURO DE JESÚS GALVAN CONTRERAS, mexicano, de 49 años de edad, originario de Guaymas, Sonora, en donde nació el 14 de abril de 1962, casado, con Clave Unica de Registro de Población GACA620414HSRLNR02, Profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes Número GACA-620414-473 y con domicilio en calle Corinto número 208, Colonia Jardines de San Agustín, en San Pedro Garza García, Nuevo León; la señora MARIA GUADALUPE CAMPERO MENDOZA, mexicana, de 53 años de edad, originaria de Monterrey, Nuevo León, en donde nació el 12 de Enero de 1959, casada, con Clave Unica de Registro de Población CAMG590112MNLMDND02, empleada, con Registro Federal de Contribuyentes Número CAMG-590112 y con domicilio en calle Las Nueces número 401, Fraccionamiento Los Nogales, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; la señorita MA. CANDELARIA ZARATE LARA, mexicana, de 50 años de edad, originaria de Río Bravo, Tamaulipas, en donde nació el 2 de Febrero de 1961, soltera, con Clave Unica de Registro de Población ZALC610202MTSRRN16, empleada, con Registro Federal de Contribuyentes Número ZALC-610202 y con domicilio en calle Yugoslavos



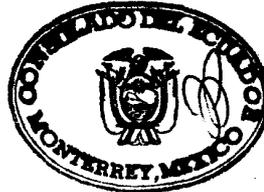
número 820, Colonia Carmen Romano, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.- El suscrito Notario, hace constar y da fe de que el Artículo 2448 del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, es idéntico al Artículo 2554 del Código Civil Federal y dice a la letra como sigue: "ARTICULO 2448.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para Administrar Bienes, bastará que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.- Todo lo que hago constar por esta acta que inscribo bajo el número 19,917 del Libro de Control de Actas levantadas fuera de protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo. En Monterrey, Nuevo León, a los 13 días del mes de Enero de 2012. DOY FE.-



LIC. CARLOS MONTAÑO PEDRAZA  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 130  
 MONTERREY, N.L., MEXICO



NOTARIA PUBLICA No. 130  
 TITULAR  
 LIC. CARLOS MONTAÑO PEDRAZA  
 MONTERREY, N. L., MEXICO  
 PRIMER DISTRITO



<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b>	
<b>CONSULADO DEL ECUADOR MONTERREY</b>	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul del Ecuador en Monterrey, Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor <u>Lic. Carlos Montaña Pedraza</u>	
Notario Público Número <u>130</u>	
en todas sus actuaciones.	
Autenticación No.	<u>15.7.4/2012</u>
Partida Arancelaria	<u>15.7 Leg. de Firma</u>
Valor de la actuación	<u>\$ 50.- dólares</u>
Lugar y Fecha	<u>Monterrey 17 de Enero 2012</u>



*Jaime Pozo Pino*  
 LIC. JAIME POZO PINO M.A.  
 CONSUL AD-HONOREM DE ECUADOR

Dr. Piero Gaston Aytauri Vincenzani  
 NOTARIO PUBLICO CANTON GUAYAQUIL

EL ABogado  
 LIC. CARLOS MONTAÑO PEDRAZA  
 DEL MEDIO  
 MONTERREY

3